



# GACETA

## ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

#### SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretaria: Dra. Cielo López Gutiérrez)
Proyectó y Elaboró: Sandra Milena Sotelo
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700 e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 059 Armenia, 12 de Febrero de 2016 Página No. 01

### **CONTENIDO**

Página No.

#### **DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

059. Decreto 000072 del 19 de Enero de 2016, "POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO"

Decreto 000072 del 19 de Enero de 2016

#### "POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política y, en concordancia con él artículo 94 del decreto ley 1222 de.1986, Ley 909 de 2004 y

#### **CONSIDERANDO**

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



# Departamento del Quindío GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO 000072 DE 20 1

1 9 ENE 2016

#### POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 94 del Decreto Ley 1222 de 1986, Ley 909 de 2004 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que el Gobernador es el Jefe Seccional de los Asuntos Administrativos de los Departamentos, y en consecuencia, le corresponde a él, el nombramiento de sus funcionarios, y la remoción de los mismos.

Que dentro de los empleos públicos, existen empleos de carrera administrativa, personas con derechos adquiridos, y quienes no pueden ser retirados de su cargo sin una previa justificación legal, y con fundamento en la imposición de sanciones disciplinarias, penales, inhabilidades, incompatibilidad, o por liquidación de la entidad pública; empleos provisionales, con una seguridad jurídica y laboral relativa, quienes pueden ser retirados del cargo por reemplazo del empleado de carrera administrativa o por eliminación del cargo a través de la reestructuración; y empleos de libre nombramiento y remoción, los cuales como su nombre lo indica, son de nombramiento discrecional del jefe de la entidad pública a la cual prestan sus servicios, así como su retiro del cargo.

Que el cargo: JEFE OFICINA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y BIOSEGURIDAD, Código 006, Grado 01, Identificación 9.2.2.1, Adscrito a Secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, de Libre Nombramiento y Remoción de la Planta de Cargos de la Administración Central Departamental y se hace necesario proveer dicha vacante, a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Departamental.

Que por lo anteriormente expuesto;



DECRETO NUMERO

DE 20

#### DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el siguiente nombramiento con carácter de Libre Nombramiento y Remoción, para la Planta de Cargos de la Gobernación del Quindío, así:

DEPENDENCIA	NOMBRE	CEDULA No.	CARGO	CODIGO	GRADO	SUELDO,
Secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	ANA MARIA CARDONA VALDES	41.956.713	· JEFE OFICINA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y BIOSEGURIDAD	006	. 01	\$3.011.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La persona designada deberá tomar posesión de su cargo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. En caso de no hacerlo, se entenderá por no aceptado el nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

1 9 ENE 2016

Dado en la ciudad de Armenia, Quindio, a los

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA

Gobernador Departamento del Quindío